Destinatario: **JAVIER VILLANUEVA POSSO**
Alcalde del Municipio de Curillo

Evaluadores: **MARYI FRAIDENY NARVÁEZ CASTILLO** – Asesora de Contratación – Componente Jurídico
WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS – secretario de Gobierno – Componente Técnico
JAZMIN LOPEZ PEREZ – Coordinadora de Integración Social – Componente Técnico

Invitados: N/A

En la oficina de contratación de la Alcaldía del Municipio de Curillo Caquetá, siendo las once y media (11:30 a.m.) del día siete (07) de marzo del 2024, el comité evaluador procede a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 38-CMC-2024** cuyo objeto consiste en el: **APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER, INCLUIDA LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ**. A continuación, se relaciona las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	LINDA SAMARA CUELLAR MORERA	1.117.551.820-2
2	C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S	900924429-6
3	FUNDACION SENDAS JUVENILES	901685571-1

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1 VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITO VERIFICADO	Proponente 1 LINDA SAMARA CUELLAR MORERA NIT. 1.117.551.820-2	Proponente 2 C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S NIT. 900924429-6	Proponente 3 FUNDACION SENDAS JUVENILES NIT. 901685571-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PODER	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

Conclusiones:

Una vez revisada la oferta de menor valor, es menester indicar que el proponente LINDA SAMARA CUELLAR MORERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.551.820 de Florencia Caquetá, propietaria del establecimiento de comercio denominado EVENTOS C&S LOGISTICA Y SUMINISTROS identificado con NIT. 1.117.551.820-2 **SI CUMPLE** con las condiciones jurídicas.

De conformidad con el decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., NUMERAL 5, se procede a verificar el cumplimiento de la segunda propuesta presentada de menor valor, la cual solo será para efectos informativos.

Una vez revisada la oferta de segundo menor valor, es menester indicar que el proponente C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S identificado con NIT. 900924429-6 cuyo representante legal es la señora DIANA PAOLA TENJO YAIMA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.318.935 expedida en Neiva Huila, SI CUMPLE con las condiciones jurídicas.

De conformidad con el decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., NUMERAL 5, se procede a verificar el cumplimiento de la tercera propuesta presentada de menor valor, la cual solo será para efectos informativos.

Una vez revisada la oferta, del proponente es menester indicar que el proponente FUNDACION SENDAS JUVENILES identificado con NIT. 901685571-1, cuyo representante legal es el señor WILLIAN NAVIA NAVIA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.154.497 expedida en Valle del Guamuez, SI CUMPLE con las condiciones jurídicas.

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO VERIFICADO	Proponente 1 LINDA SAMARA CUELLAR MORERA NIT. 1.117.551.820-2	Proponente 2 C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S NIT. 900924429-6	Proponente 3 FUNDACION SENDAS JUVENILES NIT. 901685571-1
EXPERIENCIA. Dos (02) contrato(s) y/o convenios suscritos con entidades públicas o privadas que, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso contractual, que evidencie componente de apoyo logístico, y que cada uno de ellos su valor total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO Es necesario que el contratista cuente como mínimo, con el siguiente personal profesional y/o técnico que estará a cargo de la ejecución del contrato, como equipo de trabajo:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

cargo o rol	formación académica		experiencia					
	formal	informal	general	especifica				
Conferencista	Estudiante de Psicología	Diplomado en resolución de conflictos y consejería familiar o Diplomado en ciencias teológicas y humanas.	N/A	Minimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en atención de casos de violencia intrafamiliar. Minimo Un (1) año de experiencia relacionada en temáticas de cambio de pensamiento.				
OFERTA ECONÓMICA						CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

Conclusiones:

Una vez revisada la oferta de menor valor, es menester indicar que el proponente LINDA SAMARA CUELLAR MORERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.551.820 de Florencia Caquetá, propietaria del establecimiento de comercio denominado EVENTOS C&S LOGISTICA Y SUMINISTROS identificado con NIT. 1.117.551.820-2 **SI CUMPLE** con las condiciones.

De conformidad con el decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., NUMERAL 5, se procede a verificar el cumplimiento de la segunda propuesta presentada de menor valor, la cual solo será para efectos informativos.

Una vez revisada la oferta de segundo menor valor, es menester indicar que el proponente C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S identificado con NIT. 900924429-6 cuyo representante legal es la señora DIANA PAOLA TENJO YAIMA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.318.935 expedida en Neiva Huila, NO CUMPLE con las condiciones técnicas, por las siguientes razones:

- **Equipo de Trabajo:** No presenta documentos que acrediten la formación informal y experiencia del equipo de trabajo.

No se le solicita que subsane como quiera que no es la oferta de menor valor.

De conformidad con el decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., NUMERAL 5, se procede a verificar el cumplimiento de la tercera propuesta presentada de menor valor, la cual solo será para efectos informativos.

Una vez revisada la oferta, del proponente es menester indicar que el proponente FUNDACION SENDAS JUVENILES identificado con NIT. 901685571-1, cuyo representante legal es el señor WILLIAN NAVIA NAVIA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.154.497 expedida en Valle del Guamuez, SI CUMPLE con las condiciones técnicas.

3 CONCLUSIÓN

En consecuencia, de la verificación realizada, se pudo establecer que el proponente LINDA SAMARA CUELLAR MORERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.551.820 de Florencia Caquetá, propietaria del establecimiento de comercio denominado EVENTOS C&S LOGISTICA Y SUMINISTROS identificado con NIT. 1.117.551.820-2, **SI CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos exigidos** en la invitación pública y no se encuentra incurso en causal de rechazo.

4 RECOMENDACIÓN

Habiendo sido evaluadas las propuestas que se presentaron, el comité evaluador recomienda al Alcalde, ACEPTAR LA PROPUESTA presentada por el proponente LINDA SAMARA CUELLAR MORERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.551.820 de Florencia Caquetá, propietaria del establecimiento de comercio denominado EVENTOS C&S LOGISTICA Y SUMINISTROS identificado con NIT. 1.117.551.820-2, por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/C ($18.814.000).**

Dado en Curillo Caquetá, a los siete (07) días del mes de marzo del 2024.

Procédase a publicar en la plataforma SECOP II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
MARYI FRAIDENY NARVÁEZ CASTILLO	Asesora de Contratación	
WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS	Secretario de Gobierno Componente Técnico	
JAZMIN LOPEZ PEREZ	Coordinadora de Integración Social Componente Técnico	